

## HISTORIA VIVIDA

## Un día perfecto

CARMEN CARCEDO

Mary rose: ella siempre tiene una taza de té o café que ofrecerte con su sonrisa. Ella hizo que me gustara el té, fue allá por verano, fui a practicar mi macarrónico inglés junto a ella y su family, fuimos a pasear, a conocer nuevos lugares, fuimos de shopping, tomamos te .....y reímos con algunos de nuestros recuerdos que compartimos por primera vez, recuerdos que nos acercaron y nos hicieron pasar buenos ratos. Reímos cuando hablamos de las flores que acabaron en la basura, el anillo alianza que también acabó por los suelos por promesas no cumplidas. Leía por entonces un libro que cogí en la biblioteca cuyo título "Un día perfecto" era un buen comienzo para mis vacaciones; no me gusta la perfección pero un día perfecto sonaba bien, y a veces una desea tan sólo uno pero perfecto o casi perfecto. "Sí, el tiempo pasará, ese tiempo que todo lo pone en su sitio, y se restablecerán las relaciones de antaño es decir, se restablecerán hasta el punto de que no notaré ninguna turbación en mi vida. Usted debe de ser infeliz, pero yo no soy culpable; y yo no puedo ser infeliz por eso." Liev Tolstói, Ana Karenina.

"Todo había terminado. Tocó de forma instintiva la pistola en la funda que llevaba colgada bajo la axila, y lo atravesó el deseo fulminante, abrasador e irresistible, de quitar el seguro y pegarse un tiro en el cerebro.

Pero tenía que hablar con ella una vez más. Todo podía arreglarse todavía, y morir precisamente en vísperas de la reconciliación era estúpido, como morir el último día de la guerra. A algún desgraciado eso puede pasarle, pero a él no iba a sucederle. Sonrió, porque Dios no permitiría que terminara de esta forma. Emma volverá conmigo, esta penosa soledad terminará y yo la apartaré de todo esto, volveremos a vivir juntos, nos amaremos como nos amamos, el futuro será como el pasado, todo volverá a estar en orden nuevamente, criaremos a nuestros hijos, tendremos otro niño, yo la haré feliz, nadie la amará como yo la amo. Porque yo la conozco, yo la acepto, la comprendo y la perdono."

Siguiendo de cerca sus movimientos, cercándola, acosándola...

"Emma bajo la ducha? Deseó ser la cortina de la ducha, un velo de plástico húmedo que se adhería a su piel, se enroscaba por sus piernas, rozaba sus glúteos-ser el jabón que resbalaba por el surco de sus pechos, corría por su ombligo, goteaba sobre los labios mayores. Ser el albornoz, para ponerse sobre ella -ser la cama para acogerla. Ser una media de nailon, un zapato, unas bragas de algodón. Ser el autobús que te transporta, el sol que te toca, el colchón sobre el que duermes. Cómo puedes vivir día tras día y no sentir mi ausencia. Estoy aquí. Estoy aquí". ("Un día perfecto" Melania G. Mazzucco)

Eso le decía pero la realidad del día a día era muy otra: interrogatorios policiales para poder disipar las dudas y celos que lo atormentaban, visitas al hospital para curarse de las agresiones sufridas y un sinfín de arrepentimientos y promesas no cumplidas y vuelta al hospital, a los dolores, miedos y mentiras. Hasta decir basta, él no la quería, tan sólo se quería a sí mismo, y tan sólo él se creía sus promesas pese a estar planeando su asesinato con ensañamiento, por supuesto él la quería tanto.....

Pero ella ya no aguantaba "tanto amor" y se fue con lo puesto, con sus labores, trabajo no remunerado, su baja autoestima, sus dos hijos, pero con todavía las ganas de vivir que él no llegó a quitar del todo, pero se fue con su "no quererse", se fue, él la había llevado al abismo, al abismo donde no penetra la luz y cuando la luz no penetra en nuestras vidas es difícil quererse.

El día perfecto acaba con el asesinato de 1 de sus hijos, la otra muy mal herida y un suicido, el suicidio del asesino, su marido. Esas serán sus venganzas, pero la vida ese día perfecto, hace que ella fuera capaz de abandonarlo, de no volver a creer sus promesas, de pese a todo seguir teniendo ganas de vivir, de romper los lazos que la ataban a la muerte estando viva, pese a que durante años estando muerta se sentía viva con sus falsas declaraciones de amor, viviendo dentro de su urna de cristal que él le preparó para que dejara de ser ella.

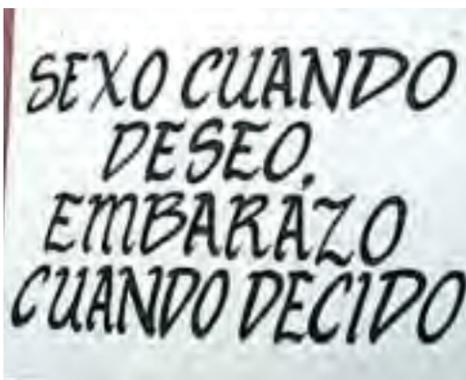
Su decisión, la no muerte en último momento de su hija, abren una puerta a la esperanza en un camino difícil y desde aquí, desde este eje violeta, reivindicamos no a la violencia de género, no más muertes por violencia de género.

Y así, apurando mi última taza de té, me despido de Mary rose hasta pronto, con la esperanza de que todas esas mujeres maltratadas puedan tener un día perfecto, una oportunidad de dar comienzo a una realidad diferente, a salir del abismo, a que penetre de nuevo la luz en sus vidas y a poder terminar con ese amor torturador que acaba con sus vidas y sus ganas de vivir.

Carmen Carcedo



Las Secretaría General y de la Mujer de CGT Aragón ante la puerta del local en Zaragoza. / JUANKA.



## ENCUENTRO ESTATAL MUJERES DE CGT

## Campaña del 25 de noviembre: "¡Hartas de estar hartas!"

SEC. DE LA MUJER DE CGT // Los pasados días 12 y 13 de septiembre, se celebró en Madrid el Encuentro Estatal de Mujeres de CGT, convocado por la Secretaría de la Mujer Confederada, con el siguiente orden del día: Campaña para el 25 de noviembre, día contra la violencia de género; Campaña a favor del aborto; Rueda por territorios y Distribución del Eje Violeta. Al encuentro asistieron una media de 15 mujeres de varias territoriales, la mayoría de Madrid, algunas era la 1ª vez que venían. Como conclusiones importantes, el lema para la campaña del 25 de noviembre será HARTAS DE ESTAR HARTAS, y que versará sobre el incumplimiento de la ley orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género, ley que contempla varias medidas educativas y de ámbito social que ni tan siquiera se han tocado en 5 años. En cuanto a la campaña sobre el aborto, decir que la que iniciamos ahora no es la que hemos programado, pero debido a la actualidad del tema, con las concentraciones que ha habido durante el fin de semana del 26 de septiembre defendiendo el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y las que habrá durante octubre, hemos decidido adelantarla, aunque seguiremos en ello.

## COMUNICADO

## ¡Despenalización del aborto YA!

SECRETARÍA DE LA MUJER DE CGT

¡¡NO QUEREMOS QUE DECIDAN POR NOSOTRAS!!

¡¡Nosotras parimos, nosotras decidimos!!

Es el mismo lema de hace 30 años, 30 años peleando por lo mismo, esto demuestra lo poco en cuenta que nos tiene este sistema patriarcal y opresivo que sigue viéndonos como objetos de usar y guardar. Con el péndulo de la nueva ley sobre nuestras cabezas, nos llueve de todos los estamentos: jueces, médicos, fiscales, iglesia... TODOS (que no TODAS) opinan: objeción de conciencia y alegaciones a la vida latente, todo les vale para seguir oprimiéndonos y hacer de nuestro cuerpo su criadero, con todo lo que eso conlleva: culpabilización de las mujeres que queremos decidir libremente si queremos ser madres o no y perpetuación de su sistema capitalista. No hay que olvidar que el aborto es la última opción a la que nos acogemos, con lo que ello supone. Quien no lo haya tenido que hacer, nunca sabrá lo que se siente... Por eso, seguiremos diciendo que es nuestro cuerpo y nosotras decidimos.



Desde CGT consideramos que la nueva ley mejora apenas la situación actual de la IVE:

- El plazo de 14 semanas es corto, a la vez que sigue poniendo límite a la libre decisión de la mujer, estableciendo una fuerte tutela del estado.

- Apenas habla de financiación pública, no especificando los circuitos de atención y burocratizando ciertos requisitos para la intervención.

- Tampoco regula la objeción de conciencia en los centros públicos, dejando la puerta abierta para que la IVE se tenga que seguir haciendo en centros privados.

- En cuanto al personal sanitario, sigue con las mismas inseguridades, agravadas por algún supuesto más.

- Menciona genéricamente, como suelen ser las leyes, las bases sobre las que debería sustentarse esta ley: formación, tanto para profesionales como para ciudadan@s y anticoncepción.

- No hace mención para nada a las mujeres migrantes, colectivo muy importante en las tasas de aborto del estado, más ahora con la reforma de la ley de extranjería en la que se les van a restringir derechos sanitarios.

Por todo esto, nosotras seguiremos EXIGIENDO:

- Libre elección, sin sobres ni períodos de reflexión

- Igualdad territorial y gratuidad en todo el estado

- Anticoncepción financiada como cualquier otro medicamento

- Educación afectivo sexual en los currículos escolares

- Formación específica para l@s profesionales sanitari@s

- Seguridad jurídica tanto para las mujeres que deciden interrumpir su embarazo como para l@s profesionales que lo realizan.

¡¡NO DEJES QUE DECIDAN POR TI!!

¡¡EL DERECHO A NO ABORTAR YA EXISTE, QUE EXISTA EL DERECHO A HACERLO!!



Concentración en Valladolid el 28 de septiembre, Día por la despenalización del aborto. / ALEX.

## Eje violeta

### Tabla Comparativa: Ley vigente y Anteproyecto de Ley del Aborto

SECRETARIA DE LA MUJER DE CGT // El Anteproyecto de Ley del Aborto está a punto de entrar a discusión en el Parlamento y parece probable que sea aprobado. Nosotras tenemos claro que no res-

ponde a nuestras exigencias y que, en algunos aspectos supone una marcha atrás respecto a la que actualmente está en vigor.

Ante la fecha del 28 de Septiembre, Día Internacional para la Des-

penalización del Aborto, se han organizado en muchas plazas diversos actos, en los que hemos participado junto al resto de organizaciones feministas.

De la Plataforma Mujeres ante el

Congreso es la Tabla comparativa entre la legislación actual y el anteproyecto sobre el aborto, para que nos sirva de base para los debates sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

SITUACIÓN REGULADA	LEY VIGENTE	ANTEPROYECTO	CONSIDERACIONES
Por violación	Denunciada 12 semanas.	No se considera, se absorbería en el plazo de libre decisión de 14 primeras semanas propuesto por el anteproyecto	Aunque se trate de abortos voluntarios ya realizables, sin duda es mejor no tener que alegar causa en caso de que una mujer decida abortar dentro de las 12 primeras semanas por tratarse de un embarazo provocado por una violación. No obstante, sería recomendable que la redacción definitiva de la ley asegure que este derecho no se perdería en caso de que el Tribunal Constitucional rechazase un período de libre decisión que absorba las primeras 12 semanas.
Por riesgo de graves anomalías fetales	22 semanas, con previo dictamen de dos especialistas.	22 semanas, con previo dictamen de dos especialistas	Se mantiene igual
Por grave peligro para vida o salud de la mujer en las primeras 22 semanas	Permitido, con dictamen previo de dos especialistas.	Permitido, con dictamen previo de dos especialistas.	Empeora y alarga "la ruta" a seguir por una mujer que quiera abortar por esa causa, lo que resulta agravado por el hecho de que se encuentra con un plazo límite de 22 semanas.
Por grave peligro para la vida o salud de la mujer, desde la semana 23 hasta el final	Permitido, con dictamen de un especialista.	Prohibido.	Empeora, pues suprime radicalmente ese derecho.
Anomalía fetal incompatible con la vida del feto	Figura no existente, pero hasta la semana 22 entra en el supuesto por anomalía fetal. Y dado los daños psíquicos que causaría la prolongación obligada de un parto en el que se sabe que el feto es inviable, a partir de la semana 22 es de hecho aplicable el supuesto de grave peligro para la salud psíquica de la mujer.	Permitido durante todo el embarazo, con dictamen de dos especialistas.	Resulta discutible su evaluación, pues formalmente establece una indicación permisiva antes no existente, pero cabe señalar que: a) En realidad, no amplía el número de casos cubiertos, ya que esta indicación está hoy cubierta por los supuestos de anomalías fetales y peligro para la salud de la mujer b) Las mujeres que ahora abortan por ese motivo, ateniéndose a uno de los dos supuestos vigentes citados, sólo necesitan un dictamen previo, mientras que con el anteproyecto necesitarían dos dictámenes previos.
Feto con enfermedad extremadamente grave o incurable	Figura no existente, pero, como se indica en el supuesto anterior, puede decirse que estos casos serían cubiertos por los supuestos actualmente existentes de anomalías fetales o riesgo psíquico para la mujer.	Permitido durante todo el embarazo, si lo apoya un Comité Clínico nombrado por la Comunidad autónoma.	Resulta discutible su evaluación, ya que, aunque formalmente a partir de la semana 22 establece una indicación permisiva antes no existente, cabe matizar que ahora se puede tomar en cuenta el peligro psíquico de una maternidad no deseada en tales condiciones. Además, es altamente discutible y confuso el privilegio que se está dando a las causas basadas en la situación del feto sobre cualquier otra causa que lleve a una mujer a decidir no parir. Diversos colectivos de personas discapacitadas, que no se oponen a la libre decisión, sí rechazan que se privilegien legalmente este tipo de causas sobre otras, pues piensan que eso refleja una idea eugenésica.
Período de libre elección	No existente	14 semanas, con entrega de sobre informativo y tres días de reflexión	El que, aunque sea durante un corto plazo, muchas mujeres puedan abortar sin tener que dar causa alguna es una mejora. Ahora bien, el anteproyecto ha optado por el plazo más reducido y con menos apoyos entre todas las duraciones de períodos de libre decisión propuestas desde organizaciones feministas y de derechos reproductivos. El sobre informativo y los tres días de reflexión representan un intento de ejercer presión sobre la libre decisión de las mujeres.
Edad a partir de la cual las jóvenes tienen derecho a decidir en intervención de interrupción voluntaria del embarazo	Desde 18 años	Desde 16 años	Es una mejora
Código Penal, pena a las mujeres que abortan fuera de los supuestos permitidos	Prisión de 6 a 12 meses o multa de 6 a 24 meses	Multa de 6 a 24 meses	La supresión de la pena de cárcel es una muy leve mejoría, pero su presencia en el Código penal como delito mantendría la inseguridad jurídica para cualquier mujer que aborte ateniéndose a alguna de las indicaciones que permitirían hacerlo más allá de las 14 semanas.
Código penal, penas a personal sanitario por producir aborto	Prisión 1 a 3 años e inhabilitación 1 a 6 años	Prisión 1 a 3 años, e inhabilitación 1 a 6 años	Seguiría igual, por lo que se mantiene una grave inseguridad jurídica para el personal sanitario que produzca abortos voluntarios ateniéndose a las indicaciones que permitan hacerlo más allá de las primeras 14 semanas.
Código penal, penas a personal sanitario por no entregar sobre informativo o no cumplir período de reflexión	No existía esa figura	Multa de 6 a 12 meses e inhabilitación de 6 meses a dos años	Es una nueva fuente de inseguridad, introduciendo castigo penal por irregularidades totalmente administrativas
Acceso anticoncepción	No existía esa figura	El anteproyecto sí hace referencias genéricas a ello	No aborda la financiación por el sistema público, como ocurre con otros medicamentos o las vacunas
Objeción de conciencia de profesionales	No está regulada esa figura	Sigue sin regularse; no se establecen los derechos y obligaciones de los/las profesionales y de los centros respecto a esta prestación sanitaria	No se produce ningún avance para solucionar situaciones de hecho por las que las IVEs no se realizan hasta ahora en casi ningún centro público
Formación de Profesionales	No existe esa figura, aunque en la formación curricular sí está este tipo de formación	Si figura	Se echa en falta una mención al marco formativo en los derechos de salud sexual y reproductiva y la especificación de la práctica clínica de la IVE.
Garantías de acceso a la prestación pública de la IVE	Figura en la cartera de servicios de atención especializada, aunque menos del 3% de IVEs se realicen en la pública	Figura, también en términos generales	No se especifican los circuitos de atención. Ambigüedad en cuanto a mecanismos de financiación pública. Burocratización de ciertos requisitos para la intervención
Educación afectivo-sexual	No figura	Se menciona en varios artículos	Pendientes de regular sus mecanismos o las necesarias modificaciones en las normativas educativas.